



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

ANEXO N° 1

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República al Programa Nacional AURORA, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA.

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. Informes de Auditorías Financieras

1. Informe de Auditoría Financiera N° 087-2019-3-0106. Ejercicio 2018

N° Deficiencia Significativa	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
2 Gastos del ejercicio 2018 por Rendiciones de Viáticos y Entregas a Rendir por el importe de S/18,996.10 nos han registrado en el periodo correspondiente	Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D001358-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021, se junta la Nota N°D000430-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Memorando N° D000003-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 03.01.2021



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

			comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Contabilidad de la UA para la implementación de la presente recomendación.	
--	--	--	---	--

2. Informe de Auditoría Financiera N° 026-2019-3-0106. Ejercicio 2019

N° DE Deficiencia Significativa	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
2 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través del Área de Abastecimiento proceda a iniciar la ubicación de estos bienes patrimoniales en salvaguarda de los intereses institucionales y del cumplimiento de los objetivos del programa.	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D001365-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 12 de octubre de 2021 junta el Informe N°D000648-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento de la UA y asimismo adjunta un plan de acción actualizado en cuanto al plazo que tomara para implementar la presente recomendación.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



3. Informe de Auditoría Financiera, Ejercicio 2020

N° DE Deficiencia Significativa	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
1 (Anexo N° 5) Conciliación entre los Estados Financieros y los Estados Presupuestarios del Programa Nacional Aurora, establece diferencias entre los Gastos SI 6,683,454.98, en el año fiscal 2020, que no han sido explicadas. Recomendación La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración con participación de Contabilidad al cierre del ejercicio contable efectúen la conciliación financiera presupuestaria, emitiendo las notas explicativas, por los montos considerados en ambos estados.	Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	30/08/2021	Mediante Oficio N° D001269-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 16 de setiembre de 2021 junta el Informe N°D000590-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Contabilidad de la UA , señalando que la presente recomendación se encontraría implementada	IMPLEMENTADA
2 (Anexo N° 5) Adquisiciones de mobiliario y equipo, software y otros activos intangibles por SI 3,252,500.83, efectuadas por el Programa Nacional Aurora, con presupuesto asignado para Gastos de Capital -2.6 Adquisición de activos no	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	30/09/2021	Mediante Oficio N° D001357-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021 junta el Informe N°D000639-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se	IMPLEMENTADA



financieros, que no acreditan el proceso seguido ni la documentación que sustenta su compra y distribución, afectando la utilización de estos recursos. Recomendación La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de la Subunidad de Abastecimientos con participación del área de Presupuesto, identifiquen y sustenten los desembolsos efectuados en la adquisición de bienes de capital, presentándolos con la debida anticipación a fin de facilitar su revisión y evaluación, acreditando el buen uso de los recursos institucionales.			comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento de la UA, señalando que la presente recomendación se encontraría implementada.	
3 (Anexo N° 5) El Formato - GS 1 Marco Legal y Ejecución del Gasto Social del Programa Nacional Aurora al 31.12.2020, la ejecución financiera de hasta SI 24,817,641.98, no guarda relación con el avance de las metas físicas. Recomendación La Directora Ejecutiva deberá disponer que el área de Planeamiento y Presupuesto en la ejecución del Gasto Social, en la emisión de las Certificaciones presupuestarias efectué	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA	31/08/2021	Mediante Oficio N° D001357-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021 junta el Informe N°D000639-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento de la UA, señalando que la presente recomendación se	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

control sobre el avance de la ejecución financiera y su relación con las metas físicas a fin de que estas guarden la relación correspondiente, salvaguardando a la población beneficiaria de este tipo de gasto.			encontraría implementada.	
1 (Anexo N° 10) Se observa un saldo de SI 534,659.79 de fondos de caja chica en el Estado de Situación Financiera al 31-12-2020 habilitados durante el ejercicio 2020, 2019 y 2018, que están pendientes de rendición en la Unidad Ejecutora N° 009 “Programa Nacional Aurora” del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recomendación La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de la sub unidad Financiera y la coordinadora de Contabilidad exija la rendición de los fondos en los plazos establecidos, en caso de falta de cumplimiento proceder al descuento de la planilla, según lo dispone la directiva vigente.	Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D001357-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021 junta el Informe N°D000639-2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la Subunidad de Contabilidad de la UA, señalando que la presente recomendación se encontraría implementada.	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

II. Recomendaciones de Informes de Oficio Posterior

1. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9231-2020-CG/SADEN-AOP

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
1 La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia N.º 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 22 356,19; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D001317-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 29 de setiembre de 2021 ajunta el Informe N°D000621-2021-MIMP-AURORA-UAJ, el cual se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UGTHI y se adjunta un plan de acción actualizado en cuanta a la unidad funcional encargada de implementar la presente recomendación y el plazo que se tomará para dicha implementación	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2021-2-3901 denominado “Adquisición de uniformes y calzado para el personal nombrado del DL N° 276, durante la emergencia sanitaria declarada por COVID 19, pese a no existir la necesidad de la compra”

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
1 Adquisición de uniformes y calzado para el personal nombrado del DL N° 276, durante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID 19, no obstante, no existir la necesidad de la adquisición, habría generado un perjuicio económico por S/ 40 570,00; así como, la afectación de la finalidad pública de la contratación y el buen uso de los recursos públicos.	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D00 -2021-MIMP-AURORA-DE de fecha de octubre de 2021 junta la Nota N°D000 -2021-MIMP-AURORA-UAJ, mediante la cual se traslada el Plan de Acción conteniendo las acciones y plazo que tomara la UGTHI para la implementación del hecho con presunto irregularidad.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

III. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño

1. Auditoría de Desempeño N° 3309-2019-CG/SOCC-ADE, notificada el 03 de diciembre de 2019, en plazo para elaboración del Plan de Acción, para la implementación de las recomendaciones contenidas en la citada Auditoría.

RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
14 Disponer la programación en el Plan Operativo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual de actividades de difusión y prevención del embarazo en adolescentes con la comunidad	Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N D001360-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021, el cual adjunta el Informe N° D000649-2021-MIMP-AURORA-UAJ se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la unidad responsable de la implementación y se adjunta un plan de acción actualizado en cuanto a la	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

educativa y la población en general.			unidad funcional encargada de implementar la presente recomendación y el plazo que se tomará para dicha implementación	
15 Disponer el diseño e implementación de instrumentos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos y recursos para realizar intervenciones que contribuyan a incrementar las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.	Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA	31/12/2021	Mediante Oficio N° D001360-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021, el cual adjunta el Informe N° D000649-2021-MIMP-AURORA-UAJ se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la unidad responsable de la implementación y se adjunta un plan de acción actualizado en cuanto a la unidad funcional encargada de implementar la presente recomendación y el plazo que se tomará para dicha implementación	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
16 Disponer las acciones pertinentes que orienten y optimicen la continuidad de la intervención "Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, en instituciones educativas del nivel de educación secundaria de EBR", considerando los resultados obtenidos en la primera etapa de intervención 2017.	Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA	Enero 2023	Mediante Oficio N° D001360-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 08 de octubre de 2021, el cual adjunta el Informe N° D000649-2021-MIMP-AURORA-UAJ se comunica al OCI del MIMP las acciones realizadas por la unidad responsable de la implementación y se adjunta un plan de acción actualizado en cuanto a la unidad funcional encargada de implementar la presente recomendación y el plazo que se tomará para dicha implementación	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Tres (03) Informes de Auditoría Financiera.
- Dos (02) Informe de Oficio Posterior, y.
- Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementadas	4
En Proceso de Implementación	7
Inaplicable	
Pendiente	---
Total	11